

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2016/00195–00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A **CARGO** del demandante PLACIDO ORTIZ FERNANDEZ y A **FAVOR** de la demandada DEPARTAMENTO DE SANTANDER - FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 439.000
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ -0
TOTAL	\$ 439.000

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

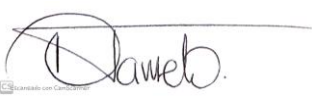
NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 22 de julio de 2020.
LA SECRETARIA AD HOC


NILSE FERNANDA CAMELO